

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.-----

EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 26 de Noviembre de 2015.

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Noviembre** de 2015.

### **Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **Noviembre** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2015**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

**CUARTO.-** Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

## DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número **Cuarenta y Seis**, Tipo Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha **30 de Octubre del año 2015**, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Octubre** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, el cual se ubicó en **\$3,305,013,563.58 (Tres Mil Trescientos Cinco Millones Trece Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos 58/100 M.N.)**. Por el mes de **Noviembre** se presentan las adecuaciones siguientes:



## AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS

### **PARTICIPACIONES**

Se incrementa en **\$8,004,100.25 (Ocho Millones Cuatro Mil Cien Pesos 25/100 M.N.)**, con fundamento en los lineamientos del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, el calendario del presupuesto de ingresos y el informe de ingresos al mes de septiembre emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficio DF/SI/1028/2015. Se incrementa este concepto con el 40% restante del excedente de ingreso real obtenido hasta el 30 de septiembre del año en curso.

### **RECURSOS PROPIOS**

El programa normal se incrementa en **\$6,157,449.07 (Seis Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 07/100 M.N.)**, con fundamento en los lineamientos del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, el calendario del presupuesto de ingresos y el informe de ingresos al mes de septiembre emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficio DF/SI/1028/2015. Se incrementa este concepto con el 40% restante del excedente de ingreso real obtenido hasta el 30 de septiembre del año en curso.

### **RAMO 33 FONDO III**

Los refrendos se reducen en **\$423,660.90 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta Pesos 90/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$423,660.90 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta Pesos 90/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

### **CONVENIO OFICIALÍA MAYOR**

Se incrementa en **\$186,947.08 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 08/100 M.N.)**, con fundamento en los lineamientos del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, el calendario del presupuesto de ingresos y el informe de ingresos al mes de octubre emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficio DF/SI/1028/2015.

### **CONVENIO SAPAET**

Se incrementa en **\$3,676,006.25 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Seis Pesos 25/100 M.N.)**, con fundamento en los lineamientos del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, y en la estimación de los ingresos para el presente ejercicio del Convenio notificada mediante oficio DF/SI/1153/2015 de la Dirección de Finanzas.

## **APAZU**

Se reducen los remanentes del ejercicio 2009 en **\$163,807.51 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Siete Pesos 51/100 M.N.)**, se determinó su reintegro o reclasificación en función al origen de dicho recurso, ejercicio fiscal que proviene, vencimiento del plazo convenido para su ejercicio y comprobación.

## **CONVENIO SEDESO FISE 2014**

Se reducen **\$411,691.94 (Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos 94/100 M.N.)**, derivado de recursos no ministrados con fundamento en la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Centro.

## **CONVENIO SEDESO FISE 2015**

Se reducen **\$4,111,020.78 (Cuatro Millones Ciento Once Mil Veinte Pesos 78/100 M.N.)**, derivado de economías y recursos no ministrados con fundamento en la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Centro.

## **FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS**

Se incrementa en **\$1,378,299.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, según el informe de ingresos al mes de octubre emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficio DF/SI/1028/2015.

## **DESARROLLO REGIONAL**

Se integra al presupuesto por **\$23,496,480.00 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.)**, derivado del Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco representado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de fecha 27 de Octubre de 2015.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de **\$38,212,761.42 (Treinta y Ocho Millones Doscientos Doce Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 42/100 M.N.)**, para ubicarse en **\$3,343,226,325.00 (Tres Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Veintiséis Mil Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.)**.





## TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$205,596,235.95 (Doscientos Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos 95/100 M.N.)**, correspondientes al mes de **Noviembre** de 2015 con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

### **PARTICIPACIONES.**

Se elaboraron 30 transferencias de recursos por un monto de **\$78,672,571.34 (Setenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Un Pesos 34/100 M.N.)**.

### **RECURSOS PROPIOS.**

Se elaboraron 67 transferencias de recursos por un monto de **\$67,133,285.59 (Sesenta y Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 59/100 M.N.)**. 23 corresponden a recursos 2015 y 44 a remanentes de 2014.

### **RAMO 33 FONDO III**

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$395,684.34 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos 34/100 M.N.)**, 2 corresponden a recursos 2015 y una a remanentes de 2014.

### **RAMO 33 FONDO IV**

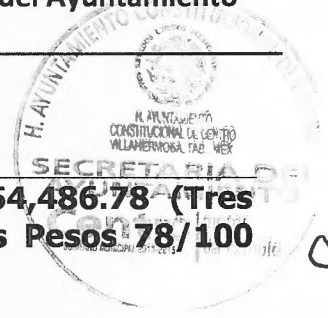
Se elaboraron 6 transferencias de recursos por un monto de **\$1,707,459.38 (Un Millón Setecientos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 38/100 M.N.)**, 5 corresponden a recursos 2015 y una a remanentes de 2014.

### **CONVENIO SAPAET.**

Se elaboraron 9 transferencias de recursos por un monto de **\$27,478,242.01 (Veintisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos 01/100 M.N.)**, 8 corresponden a recursos 2015 y una a remanentes de 2014.

### **CONVENIO OFICIALÍA MAYOR.**

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$296,152.71 (Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 71/100 M.N.)**;



### **APAZU**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$3,054,486.78 (Tres Millones Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 78/100 M.N.)**.

### **PEMEX-SERNAPAM.**

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$154,263.93 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 93/100 M.N.)**.

### **PRODDER.**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$48,600.05 (Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Pesos 05/100 M.N.)**.

### **HABITAB.**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$192,978.49 (Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos 49/100 M.N.)**.

### **FONDO METROPOLITANO**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$0.02(Cero pesos 02/100 M.N.)**.

### **CONTINGENCIAS ECONOMICAS**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$86,675.52 (Ochenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 52/100 M.N.)**.

### **CONVENIO FISE 2015**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$1,354,868.62 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 62/100 M.N.)**.

### **FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS**

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$1,524,486.92 (Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 92/100 M.N.)**.

### **DESARROLLO REGIONAL**

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$23,496,479.95 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 95/100 M.N.)**.



**ACUERDO**

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Noviembre** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

**La Comisión de Programación**

**(Firma Ilegible)**  
**Gilberto Ramírez Méndez**  
**Presidente**

**(Firma Ilegible)**

**Aura Ramón Díaz**  
**Secretaria**

**(Firma Ilegible)**

**Ovidio Lázaro Hernández**  
**Vocal**

**Forman parte del presente dictamen los Anexos:**

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



**Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento**

FUENTE	OCTUBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	NOVIEMBRE
<b>IFOS</b>	<b>1,923,141,748.61</b>	<b>14,161,549.32</b>	<b>1,937,303,297.83</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>1,231,466,972.08</b>	<b>8,004,100.25</b>	<b>1,239,471,072.33</b>
-PROGRAMA NORMAL	1,231,466,972.08	8,004,100.25	1,239,471,072.33
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>691,674,776.43</b>	<b>6,157,449.07</b>	<b>697,832,225.50</b>
-PROGRAMA NORMAL	432,202,725.85	6,157,449.07	438,360,174.92
-REFRENDOS	8,577,251.33		8,577,251.33
-REMANENTES	250,894,799.25		250,894,799.25
<b>RAMO 33</b>	<b>451,204,630.11</b>	<b>-</b>	<b>451,204,630.11</b>
<b>FONDO III</b>	<b>109,986,382.64</b>	<b>-</b>	<b>109,986,382.64</b>
-PROGRAMA NORMAL	54,521,558.00		54,521,558.00
-REFRENDOS	32,914,819.85	(423,660.90)	32,491,158.95
-REMANENTES	22,550,004.69	423,660.90	22,973,665.59
<b>FONDO IV</b>	<b>341,218,147.57</b>	<b>-</b>	<b>341,218,147.57</b>
-PROGRAMA NORMAL	330,905,429.00		330,905,429.00
-REFRENDOS	1,002,394.27		1,002,394.27
-REMANENTES	9,310,324.30		9,310,324.30
<b>CONVENIOS</b>	<b>536,490,064.96</b>	<b>24,051,212.10</b>	<b>560,541,267.06</b>
<b>CONVENIO OFICIALIA MAYOR</b>	<b>40,977,824.53</b>	<b>186,947.08</b>	<b>41,164,771.61</b>
-PROGRAMA NORMAL	39,087,935.75	186,947.08	39,274,882.83
-REMANENTES	1,889,888.78		1,889,888.78
<b>CONVENIO SAPAET</b>	<b>257,261,433.23</b>	<b>3,676,006.25</b>	<b>260,937,439.48</b>
-PROGRAMA NORMAL	253,754,457.75	3,676,006.25	257,430,464.00
-REMANENTES	3,506,975.48		3,506,975.48
<b>CAPUFE</b>	<b>39,012,816.00</b>	<b>-</b>	<b>39,012,816.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	34,295,408.41		34,295,408.41
-REMANENTES	4,717,406.59		4,717,406.59
<b>APAZU</b>	<b>69,971,709.71</b>	<b>(163,807.51)</b>	<b>69,807,902.20</b>
-PROGRAMA NORMAL	70,812,438.00		70,812,438.00
-REFRENDOS	18,663,105.51		18,663,105.51
-REMANENTES	496,166.20	(163,807.51)	332,358.69
<b>PEMEX-SERNAPAM</b>	<b>9,178,848.00</b>	<b>-</b>	<b>9,178,848.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	9,178,848.00		9,178,848.00
<b>PRODDER</b>	<b>5,507,390.00</b>	<b>-</b>	<b>5,507,390.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	5,507,390.00		5,507,390.00
<b>HABITAT</b>	<b>6,323,530.00</b>	<b>-</b>	<b>6,323,530.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	6,323,530.00		6,323,530.00
<b>FONDO METROPOLITANO</b>	<b>19,806,171.54</b>	<b>-</b>	<b>19,806,171.54</b>
-PROGRAMA NORMAL	11,167,495.53		11,167,495.53
-REFRENDOS	8,060,532.59		8,060,532.59
-REMANENTES	578,143.42		578,143.42
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	<b>1,428,496.05</b>	<b>-</b>	<b>1,428,496.05</b>
-REFRENDOS	1,428,496.05		1,428,496.05
<b>CONTINGENCIAS ECONÓMICAS</b>	<b>22,874,443.57</b>	<b>-</b>	<b>22,874,443.57</b>
-PROGRAMA NORMAL	17,967,255.74		17,967,255.74
-REFRENDOS	4,811,400.35		4,811,400.35
-REMANENTES	95,787.48		95,787.48
<b>CONTINGENCIAS ECONÓMICAS "A"</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>2,000,000.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	2,000,000.00		2,000,000.00
<b>CONVENIO SEDESO FISE 2014</b>	<b>6,800,000.00</b>	<b>(411,691.94)</b>	<b>6,388,308.06</b>
-PROGRAMA NORMAL	6,800,000.00	(411,691.94)	6,388,308.06
<b>CONVENIO SEDESO FISE 2015</b>	<b>31,059,244.49</b>	<b>(4,111,020.78)</b>	<b>26,948,223.71</b>
-PROGRAMA NORMAL	31,059,244.49	(4,111,020.78)	26,948,223.71
<b>CONACULTA</b>	<b>55,000.00</b>	<b>-</b>	<b>55,000.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	55,000.00		55,000.00
<b>FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR</b>	<b>100,000.00</b>	<b>-</b>	<b>100,000.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	100,000.00		100,000.00
<b>FONDO PARA ENT. FED. Y MPIO. PROD. DE HIDROCARBUROS</b>	<b>4,133,148.84</b>	<b>1,378,299.00</b>	<b>5,511,447.84</b>
-PROGRAMA NORMAL	4,133,148.84	1,378,299.00	5,511,447.84
<b>DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>-</b>	<b>23,496,480.00</b>	<b>23,496,480.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	-	23,496,480.00	23,496,480.00
<b>REFINANCIAMIENTO BANCARIO</b>	<b>394,177,230.00</b>	<b>-</b>	<b>394,177,230.00</b>
<b>REFINANCIAMIENTO BANCARIO 9897628765</b>	<b>394,177,230.00</b>	<b>-</b>	<b>394,177,230.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	394,177,230.00		394,177,230.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,306,013,563.68</b>	<b>38,212,761.42</b>	<b>3,343,226,325.00</b>



**Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.**

PROGRAMA	OCTUBRE	AMPLIADO	REDUCIDO	NOVIEMBRE
<b>D001</b> Costo financiero de la deuda	423,431,368.03	-	-	423,431,368.03
<b>E001</b> Servicio de Agua Potable	234,889,037.86	20,343,220.46	6,063.34	255,226,194.98
<b>E011</b> Drenaje y Alcantarillado	198,131,788.43	9,025,675.04	5,086,158.48	202,071,304.99
<b>E029</b> Protección Civil	176,889.98	-	-	176,889.98
<b>E047</b> Registro e Identificación de Población	14,305,915.38	348,702.36	120,327.23	14,534,290.51
<b>E048</b> Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	285,682,697.93	8,842,980.00	-	294,525,677.93
<b>E049</b> Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	234,749,533.25	6,057,515.55	176,690.49	240,630,358.31
<b>E050</b> Servicio de Alumbrado Público	141,162,590.55	4,843,139.80	1,200,000.00	144,805,730.35
<b>E051</b> Servicios a Mercados Públicos	27,580,895.92	461,714.00	-	28,042,609.92
<b>E052</b> Servicios a Panteones	12,481,609.10	185,941.04	-	12,667,550.14
<b>F013</b> Fomento al Trabajo	5,271,111.91	58,394.98	-	5,329,506.89
<b>F015</b> Apoyo a la Vivienda	815,331.77	-	0.21	815,331.56
<b>F021</b> Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,759,330.43	9,828.00	350,000.00	5,419,158.43
<b>F027</b> Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	64,718,140.80	968,764.69	500,000.00	65,186,905.49
<b>F028</b> Fomento a la Salud	15,528,147.13	180,039.00	57,143.16	15,651,042.97
<b>F029</b> Fomento a la Educación	27,340,856.80	15,041,425.04	-	42,382,281.84
<b>F030</b> Fomento a la Cultura y las Artes	37,358,673.18	573,254.51	-	37,931,927.69
<b>F031</b> Fomento al Deporte y Recreación	13,435,123.48	193,739.50	-	13,628,862.98
<b>F032</b> Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	14,383,961.68	521,777.00	-	14,905,738.68
<b>F033</b> Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera	9,672,732.87	118,626.00	0.24	9,791,358.63
<b>F034</b> Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	25,876,098.91	639,086.70	233,621.35	26,281,564.26
<b>G003</b> Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	10,398,018.20	379,687.73	8,703.12	10,769,002.81
<b>K002</b> Infraestructura para Agua Potable	93,240,506.65	-	378,292.91	92,862,213.74
<b>K003</b> Infraestructura para Drenaje Y Alcantarillado	174,707,024.98	2,787,043.32	4,066,222.02	173,427,846.28
<b>K005</b> Urbanización	178,900,634.75	25,239,657.10	9,080,413.17	195,059,878.68
<b>K006</b> Infraestructura para la Salud	2,347,452.83	-	101,435.77	2,246,017.06
<b>K012</b> Edificios públicos	4,545,926.75	-	185,976.54	4,359,950.21
<b>K034</b> Infraestructura para la Educación	19,664,359.61	824,113.87	1,207,004.22	19,281,469.26
<b>K035</b> Infraestructura Deportiva	22,867,945.31	-	749,915.75	22,118,029.56
<b>K036</b> Infraestructura Recreativa	9,140,804.29	-	465,128.93	8,675,675.36
<b>K037</b> Infraestructura Cultural	1,494,746.39	-	-	1,494,746.39
<b>K038</b> Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	8,171,441.58	989,437.04	15,522.50	9,145,356.12
<b>K040</b> Infraestructura Caminera	20,207,326.97	23,496,479.95	-	43,703,806.92
<b>K042</b> Fortalecimiento del Patrimonio Municipal	18,103,420.00	-	-	18,103,420.00
<b>L001</b> Obligaciones Jurídicas Ineludibles	24,389,216.00	-	-	24,389,216.00
<b>M001</b> Actividades de Apoyo Administrativo	413,080,090.65	5,383,991.91	51,148,139.74	367,315,942.82
<b>N001</b> Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
<b>O001</b> Evaluación y Control	21,656,964.68	94,850.00	1,600,000.00	20,151,814.68
<b>P002</b> Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	50,968,310.33	3,396,346.23	1,924,858.27	52,439,798.29
<b>P005</b> Política y Gobierno	148,601,662.65	8,385,038.35	2,184,303.08	154,802,397.92
<b>P018</b> Evaluación del Desempeño	926,000.00	-	-	926,000.00
<b>P022</b> Hacienda Pública Municipal	193,937,038.58	10,505,417.42	168,000.00	204,274,456.00
<b>P023</b> Planeación y Programación Presupuestaria	93,912,836.99	99,023,291.91	129,692,496.56	63,243,632.34
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,305,013,563.58</b>	<b>248,919,178.50</b>	<b>210,706,417.08</b>	<b>3,343,226,325.00</b>

### Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OCTUBRE	AMPLIADO	REDUCIDO	NOVIEMBRE
Presidencia Municipal	61,680,385.87	3,219,374.63	2,130,833.19	62,768,927.31
Secretaría del Ayuntamiento	108,575,059.76	5,400,540.82	173,797.12	113,801,803.46
Dirección de Finanzas	617,368,406.61	10,505,417.42	168,000.00	627,705,824.03
Dirección de Programación	94,953,800.70	99,023,291.91	129,745,807.38	64,231,285.23
Contraloría Municipal	21,971,887.28	94,850.00	1,601,175.08	20,465,562.20
Dirección de Desarrollo	39,864,304.15	767,228.70	203,132.24	40,428,400.61
Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,140,515.54	639,086.70	244,398.15	15,535,204.09
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	342,297,751.01	58,233,994.01	13,672,622.83	386,859,122.19
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	77,147,914.01	15,974,098.71	26,990.64	93,095,022.08
Dirección de Administración	243,816,129.02	2,506,701.25	45,439,839.67	200,882,990.60
Dirección de Asuntos Jurídicos	55,993,483.75	376,222.81	-	56,369,706.56
Dirección de Atención Ciudadana	7,316,517.20	227,327.34	-	7,543,844.54
Dirección de Atención a las Mujeres	4,445,106.62	59,155.72	500,000.00	4,004,262.34
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,773,726.03	9,828.00	350,000.00	5,433,554.03
DIF Municipal	57,029,197.38	740,676.61	70.00	57,769,803.99
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	800,300,722.22	31,572,865.56	14,786,931.12	817,086,656.66
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,504,315.21	216,420.26	-	3,720,735.47
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	15,636,187.85	573,332.30	-	16,209,520.15
Coordinación de Desarrollo Político	1,860,020.06	20,175.00	-	1,880,195.06
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,448,868.20	379,687.73	8,703.12	10,819,852.81
Coordinación de Salud	15,982,443.63	180,039.00	57,143.16	16,105,339.47
Instituto Municipal del Deporte	13,435,123.48	193,739.50	-	13,628,862.98
Coordinación General de Servicios Municipales	690,464,422.48	18,005,124.52	1,596,973.38	706,872,573.62
Dirección de Asuntos Indígenas	7,275.52	-	-	7,275.52
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,305,013,563.58</b>	<b>248,919,178.50</b>	<b>210,706,417.08</b>	<b>3,343,226,325.00</b>



**Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados**

**RECURSOS PROPIOS**

**K003 Infraestructura para Drenaje Y Alcantarillado**

K-673	Construcción emergente de estación de bombeo aéreo de agua pluvial "Medellín y Pigua"	0132	Medellín y Pigua 1a. Sección
K-682	Mantenimiento y conformación de arroyo aguacero, Ra. Anacleto Canabal 3a. Sección	0035	Anacleto Canabal 3a. Sección.

**K005 Urbanización**

K-671	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, calle Pelicano	0146	Huapinol
K-672	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, calle Oscar Ortiz Ascencio	0146	Huapinol
K-674	Construcción de pavimento hidráulico, calle Juan XXIII	0145	Parrilla.
K-681	Bacheo con concreto asfáltico, sector 10	0001	Villahermosa
K-683	bacheo con concreto asfáltico, sector 1	0001	Villahermosa
K-684	Bacheo de concreto asfáltico, sector 2	0001	Villahermosa
K-685	Bacheo con concreto asfáltico, sector 3	0001	Villahermosa
K-686	Bacheo con concreto asfáltico, sector 4	0001	Villahermosa
K-687	Bacheo con concreto asfáltico, sector 5	0001	Villahermosa
K-688	Bacheo con concreto asfáltico, sector 6	0001	Villahermosa
K-689	Bacheo con concreto asfáltico, sector 7	0001	Villahermosa
K-690	Bacheo con concreto asfáltico, sector 8	0001	Villahermosa
K-691	Bacheo con concreto asfáltico, sector 9	0001	Villahermosa

**K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa**

K-680	Equipos de tecnología (Scanners, Impresora, No. Break, Computadoras)	0001	Villahermosa
K-692	Equipamiento de los registros civiles.	0001	Villahermosa
K-694	Aires acondicionados para la Coord. General de Servicios Municipales	0001	Villahermosa

**RAMO 33 FONDO III**

**K005 Urbanización**

K-679	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en delegación Villas las Flores, tramos aislados: entronque Emiliano Zapata con Miguel Hidalgo; calle Congreso de Chilpancingo, entre la calle Andrés Granier Melo y calle Abrazo de Acatempan.	0001	Villahermosa
-------	--	------	--------------

**RAMO 33 FONDO IV**

**K034 Infraestructura para la Educación**

K-693	Construcción de techumbre en la Escuela Primaria Soledad G. Cruz, Fraccionamiento José Colomo.	0001	Villahermosa
-------	--	------	--------------

**DESARROLLO REGIONAL**

**K040 Infraestructura Caminera**

K-677	Pavimentación de camino principal en la RA. La Manga II, Municipio de Centro, Tabasco.	0186	Manga 2a. Sección, La.
K-678	Pavimentación asfáltica en el camino principal de la rancharía Medellín y Madero 4ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco.	0228	Medellín y Madero 4a. Sección.

**P023 Planeación y Programación Presupuestaria**

676	Erogaciones imprevistas de Desarrollo Regional	0001	Villahermosa
-----	--	------	--------------



EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

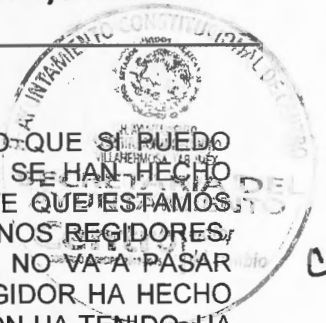
EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, OBSERVO EN EL DICTAMEN QUE HOY SE NOS PRESENTA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y FALTA LA FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, CREO YO QUE SEGURAMENTE FALTO AHÍ LA FIRMA DE LOS OTROS DOS COMPAÑEROS Y BUENO NO ME HICIERON LLEGAR A MI EL DICTAMEN CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES, EL SEGUNDO QUISIERA YO REFERIRME A LA HOJA DOS EN DONDE ESTA PARTICIPACIONES, AHÍ TENGO UNA DUDA EN DONDE SEÑALA CASI AL FINAL DEL PÁRRAFO QUE SE INCREMENTA EL CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EL 40% RESTANTE DEL EXCEDENTE DE INGRESO REAL OBTENIDO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL APARTADO DE RECURSOS PROPIOS TAMBIÉN HABLA DE UN RECURSO REAL OBTENIDO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LE PREGUNTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ES CORRECTA ESTA FECHA, SE NOS DARÁ A CONOCER EN EL MES DE DICIEMBRE EL MONTO FINAL DE LOS INGRESOS DE PARTICIPACIÓN Y DE RECURSOS PROPIOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015 COMO ESTABLECE LA LEY, ES CUANTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A FAVOR AL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN.

EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES EFECTIVAMENTE ESTE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE PORQUE HABLAMOS DEL PRESUPUESTO, EN CUANTO A LA FIRMA QUIERO DECIRTE QUE ESTA FIRMADO EL DOCUMENTO Y EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN QUE SE ESTA DANDO ES UNA INFORMACIÓN FIDEDIGNA Y REAL, EN ESTA OCASIÓN EL PRESUPUESTO TUVO UNA AMPLIACIÓN DE MAS DE TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS, EFECTIVAMENTE EN LO QUE SON LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES QUE ES LA PARTICIPACIONES FEDERALES, RECURSOS PROPIOS Y DEL RAMO 33 FONDO III, CONVENIO OFICIALÍA MAYOR, CONVENIO SAPAET, APAZU, CONVENIO SEDESO FISE QUE ES EL DEL ESTADO, CONVENIO SEDESO FISE TAMBIÉN QUE ES DEL ESTADO Y FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE PETRÓLEO Y VEMOS QUE HAY UN INCREMENTO DE UN MILLÓN Y FRACCIÓN, DESARROLLO REGIONAL TODO ESTO HACE UN MONTO DE TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PUNTO CUARENTA Y DOS CENTAVOS, LA INFORMACIÓN ESTA RESPALDADA, DATOS FIDEDIGNOS SI NO FUESE ASÍ TAMPOCO SE LES HABÍA DADO, DE ACUERDO?, ASÍ QUE CUALQUIER DUDA QUE PUEDAN USTEDES O PUEDAS TENER EN ESPECIAL, YO TE INVITO A QUE LE DEMOS UNA REVISADA Y SI TU DUDA ES MUCHO





MÁS PROFUNDA PUES LE PEDIMOS A NUESTRO AMIGO ROGELIO, LO ÚNICO QUE SI PUEDO DECIRTE QUE ESTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMO TODAS LAS QUE SE HAN HECHO DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN ES MUY RESPONSABLE, DECIRTE QUE ESTAMOS BIEN, VAMOS A TERMINAR BIEN, HACE RATO HABÍA PREOCUPACIÓN DE ALGUNOS REGIDORES, PORQUE QUE VA A PASAR DESPUÉS DE QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN, NO VA A PASAR NADA AHÍ DIJE EN SECRETARIA QUE RECONOCÍA QUE NUESTRO PRIMER REGIDOR HA HECHO UNA ADMINISTRACIÓN ADECUADA, QUE CADA PESO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HA TENIDO, HA SIDO BIEN EMPLEADO QUE NO TENÍAMOS DE QUE PREOCUPARNOS PUES TODO LO QUE SE HACE BIEN PUES ESO NOS DA TRANQUILIDAD Y ESTO ES PRUEBA.-----

**EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:** GRACIAS COMPAÑERO REGIDOR, TODO LO QUE COMENTASTE AQUÍ ESTA EFECTIVAMENTE EN EL DICTAMEN Y QUE BUENO QUE SEÑALAS QUE EL DICTAMEN SE FIRMO EN SU MOMENTO, PERO NO ME CONTESTASTE LO QUE YO TE PREGUNTE ES CORRECTO FECHA 30 DE SEPTIEMBRE PARA INCREMENTAR LAS PARTICIPACIONES EN EL MES DE NOVIEMBRE Y ES CORRECTA EL INGRESO REAL OBTENIDO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE EN RECURSOS PROPIOS.-----

**EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ:** VOY A LEER TEXTUALMENTE, EN PARTICIPACIONES SE INCREMENTA EN OCHO MILLONES CUATRO MIL CIENTO PESOS, CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL INFORME DE INGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE EL OFICIO DF/SI/1028/2015, SE INCREMENTA ESTE CONCEPTO CON EL 40% RESTANTE DEL EXCEDENTE DE INGRESO REAL OBTENIDO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE INFORME NOS DA LA DIRECCIÓN FINANZAS, QUE SON DE PARTICIPACIONES Y ASÍ FUE COMO NOS LA DIO A CONOCER EL CONTADOR ROGELIO, ESTA ES UNA INFORMACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PASA DIRECTAMENTE A PROGRAMACIÓN, POR ESO SE CITA FECHA Y NÚMERO DE OFICIO Y SE DICE QUE DIRECCIÓN ENVIO ESTA INFORMACIÓN.-----

**EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:** ENTONCES ES CORRECTA LA FECHA DE SEPTIEMBRE, GRACIAS.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

**EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE CATORCE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO